

CONVENIO CONTRACTUAL

ESTE CONVENIO CONTRACTUAL se celebra

el día 26 de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

ENTRE

- (1)LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII), entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica y patrimonio propio, inscrita bajo el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 4-01-50625-4, con domicilio v asiento principal ubicado en la avenida México No. 48, del sector Gascue de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional capital de la República Dominicana, debidamente facultada para suscribir este tipo de documentos en virtud de lo previsto en los Artículos 1, 3, y 4 de la Ley No. 227-06, de fecha diecinueve (19) del mes de junio del año dos mil seis (2006), debidamente representada por su Director General, el Licenciado LUIS VALDEZ VERAS, quien es de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, portador y titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0310025-1, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien actúa en virtud del poder otorgado mediante el Decreto No. 329-20, del Poder Ejecutivo de fecha dieciséis (16) de agosto del año dos mil veinte (2020), y quien en lo adelante del presente documento se denominará como: "EL COMPRADOR" o por su razón social completa;
- y BTek Solutions SRL, sociedad constituida al amparo de las leyes de la República Dominicana con sede principal en Calle Erik Leonard Eckman No. 15, Arroyo Hondo, Santo Domingo, D.N. Y Sistemas y Computadores Digitales S.A., sociedad constituida al amparo de las leyes de los Estados Unidos Mexicanos con sede en la avenida Insurgentes Sur No. 1065, Piso 11, Col. San José Insurgentes, México D.F. (en adelante, el "Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, *ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE BASE DE DATOS NO RELACIONAL— (NO SQL) PARA ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS NO ESTRUCTURADOS, LPI-BID-DGII-02-2023*, y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

- 1. En este Convenio Contractual las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
- 2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.









- (a) la Carta de Aceptación;
- (b) la Carta de la Oferta (la última del Oferente, si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones);
- (c) las enmiendas n.° (si las hubiera);
- (d) las Condiciones Especiales del Contrato;
- (e) las Condiciones Generales del Contrato;
- (f) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
- (g) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios o las últimas del Oferente si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones);
- (h) cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.
- 3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
- 4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de *la República Dominicana* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma:

en calidad de Director General de Impuestos Internos

en presencia de Pedro Figueroa

En representación del Proveedor

en calidad de Representante APCA "SYCOD"

en presencia de Ramón Antonio Cabral Pérez, Cédula de Identidad No. 001-0123815-2